PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

31/12

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004804-ADORALIDA BARRIENTOS CASANOVA

DOMICILIO CIRICOTE; NO. EXT. MANZANA E LOTE 4; ENTRE CALLE GUAYABA Y SARAMULLO;

FLOR DE LIMÓN; CP. 24069

CODIGO POSTAL 24069

TELEFONO 981 981 144 5569

ORDEN DE SERVICIO

03/12/2024 OSV-1381

RV1502-0089 02-0089 - 25/11/2024

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 15-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

UNIDAD 02-DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS

OBSERVACIONES SIN OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días PLAZO DE

PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CP-3425-A

SERIE 3JA1KDD2XNK003240

LINEA CAMION

MODELO 2022

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 4400

DESCRIPCIÓN CHASIS CABINA CT 6 INTERNATIONAL BRAZO DE GRUA C/SOPORTE DE CANASTILLA

LITRAJE NO ESPECIFICA

DISEÑO MOTOR DIESEL

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 -	LUBRICANTES Y ADITIVOS				L	\$2,280.64
0136	ACEITE 15W40 MOTOR DIESEL CUBETA 19L.	PIEZA	GP1	1	\$1,385.81	\$1,385.81
0573	ACEITE HIDRÁULICO (CUBETA 19 LITROS. DIESEL)	PIEZA	RALOY	1	\$894.83	\$894.83
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE				I	\$3,190.38
0005	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	DONALDSON	1	\$494.63	\$494.63
0179	FILTRO DE AIRE PRIMARIO (P/MOTOR DIESEL)	PIEZA	DONALDSON	1	\$1,344.39	\$1,344.39
1639	FILTRO DE COMBUSTIBLE.	PIEZA	FLEETGUARD	1	\$237.07	\$237.07
4863	FILTRO SEPARADOR DE AIRE (ROSCADO)	PIEZA	DONALDSON	1	\$1,114.29	\$1,114.29
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1		I.	\$2,500.00
0876	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLO DE MOTOR DIESEL/(CAMBIO DE FILTRO DE AIRE PRIMARIO, FILTRO DE ACEITE, FILTRO SECADOR DE AIRE ROSCADO, FILTRO DE COMBUSTIBLE Y SUMINISTRO DE ACEITE A LA GUIA HIDRAULICA Y ACEITE AL MOTOR.	SERVICIO	N/A	1	\$2,500.00	\$2,500.00

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Revisó

ANA ITZEL CANTO ARCOS

Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

4

Q &

Página 1 de 4





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

\$7,971.02 IVA \$1,275.36 RESICO \$0.00 TOTAL \$9,246.38

(SON: NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.)

Cadena Original: |15|02||OSV-1381|4804|92463800|03122024|7|90|

 $Cadena\ Encriptada:\ X4fGRMehKEzk5humgsUE15OKS6oFihKmHn99b4vTQ3uprXgmPVEUKGs9f8ooLRH9$

Mtro, Samuel Adrian Alcudia Moo Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimen Mozqueda
Director General de Pattimonio y Servicios

Vo. Bo. Revisó JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO AROOS CINTHIA KARINA FEBUANDEZ GONZALEZ

Y S



03/12/2024 OSV-1381

Página 2 de 4

OSV-1381 RV1502-0089

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111115021722DB128000N03201280631 <u>0</u> N115A3551	\$2,900.00
2111115021722DB128000N032012806310N115A2961	\$3,700.8
2111115021722DB128000N032012806310N115A2612	\$2,645.54

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN EC	DNOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
FOENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3,3,10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

ANA ITZEL CANTO ARCOS Revisó

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ Analista







03/12/2024 OSV-1381



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RE	ECIBE POR LA DEPENDENCIA			
Nombre	Darwin Orlando Dzil	1/ /*	EFECTIVIDAD	NO EFECTIVIDAD
	1 1	Mantinez	OFICIO DE SOLICITUD	
Fecha	04/12/2024	1/12	FORMATO DCP-03	
Firma	Destate		FORMATO DCP-01	
	120		FIRMA	
Cargo	Hoalista		CONFORME	NO CONFORME

Vo. Bo. Revisó

JORGE MANUEL MENA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



03/12/2024 OSV-1381 Página 4 de 4